



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 30 DE 2022

DIP. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción IX, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, que Usted dignamente preside el **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas y a los Ayuntamientos de Chiapas a reformar los Reglamentos de Tránsito para incluir medidas de identificación a los conductores de motocicleta en el Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61; 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. LETICIA MENDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA

RECIBIDO
30 MAR 2022

HORA: 14:20
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

*Isis; Recibo con
copin de punto de*